

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 ALTERACION REPARACION SI NO
 RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
52
Fecha de Aprobación
24 JUL 2015
ROL S.L.I.
1271-07

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 307/15
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1620 de fecha 21/11/2014
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 32-A de fecha 15/04/2015 (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Alterar y Ampliar 1 edificio con una superficie edificada total de 503,88 m2 y de 3 pisos de altura destinado a Equipamiento de Servicios (Oficina) de escala básica ubicado en calle/avenida/camino Santos Dumont N° 399 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano Zona U-H / E-M3 del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Patricia Alejandra Nazar Salame	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>	<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
René de La Vega Fuentes		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Juan Alfamirano López		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
René de La Vega Fuentes		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
Rodrigo Barros Mc Intosh		1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Comercial	Locales Comerciales	Básica
	Servicios	Oficinas	
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> otros (especificar)	DESTINO ESPECIFICO:	---	

7.2.- SUPERFICIES

S: EDIFICADA BAJO TERRENO	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
	10,40 m2	0,00 m2	10,40 m2
S: EDIFICADA SOBRE TERRENO	493,48 m2	0,00 m2	493,48 m2
S: EDIFICADA TOTAL	503,88 m2	0,00 m2	503,88 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		375,00 m2	503,88 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,00	1,34	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	60%	56,00%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	2.6.3 OGUC	0,53 - 0,22	DENSIDAD	1.200 hab	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	11,34 Cont.	9,40 Cont.	ADOSAMIENTO	Según Art 2.6.2 OGUC	Según Art 2.6.2 OGUC
RASANTES	2.6.3. OGUC	2.6.3. OGUC	ANTEJARDIN	3,00 mts	3,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2 Estacionamientos
-----------------------------	---	---------------------------	--------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1955	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
					Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

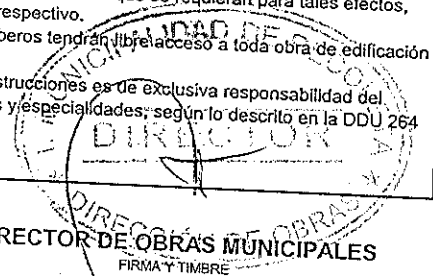
VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	CLASIFICACION		m2	
	C - 3	G - 3		
PRESUPUESTO OBRA NUEVA	\$	162.789	241,56	
PRESUPUESTO DEMOLICION	\$	116.258	84,12	
PRESUPUESTO MODIFICACION INTERIOR	\$		49.102.934	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	\$	-	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Demolicion)	\$	736.544	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		\$	-	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	-	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	1,5%	\$	736.544	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	30%	\$	220.963	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO		\$	-	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		\$	-	
SUBTOTAL		\$	-	
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.		\$	515.581	
TOTAL A PAGAR	50%	\$	257.790	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$	773.371	
CONVENIO DE PAGO	N°	28.189.582	FECHA	14/07/15
	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Deberá consultar por el tratamiento del espacio público, arborización exigida y reposición de vereda con la Asesora Urbana y aprobar dicho proyecto en SERVIU RM, considerando el impacto de las faenas de construcción, la actualización del rebaje existente y la accesibilidad vehicular de tránsito liviano; y lo señalado en el Art. 5.2.5. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana deberá ser presentado al momento de la solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, junto con la recepción del Proyecto SERVIU por parte de dicha entidad.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACION, DESTINO, NUMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- Deberá informar permanentemente que la capacidad de diseño del edificio es de máximo 53 ocupantes distribuidos en tres pisos y un subterráneo, descritos en planimetría adjunta.
- 8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzados, Enlibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 9.- Según el Art. 116 bis de la LGUC, en el desempeño de sus funciones, los revisores independientes a que se refiere dicho artículo deberán supervisar que los proyectos de construcción y sus obras cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, y emitir los informes que se requieran para tales efectos, cuyo contenido determinará la Ordenanza General; debiendo lo anterior referendarse en el Libro de Obras respectivo.
- 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 11.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Civil y Revisor Independiente de Arquitectura, en sus respectivos campos y especialidades; según lo descrito en la DDU 264 numeral 2.



95862